



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

090060 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 FEB 2020

VISTO:

El Memorando N° 092-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 24 de Febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional, por los días 24 al 26 de Febrero del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud – CIGS, organizado por el Ministerio de Salud, siendo necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



*Copia fiel del Original*

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**00060 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, **24 FEB 2020**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional, por los días del 24 al 26 de Febrero del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud - CIGS, organizado por el Ministerio de Salud; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Wilmer F. Dios Benites*  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL